

RESOLUCIÓN No. 82
(03 de diciembre de 2025)

ADENDA No. 001 A LA CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2025

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 80 del 25 de noviembre de 2025 por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2025 y se modifica algunos numerales de los términos de condiciones”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMÉNEZ DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA HUILA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante Resolución No. 80 del 25 de noviembre de 2025 se ordenó la apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2025, cuyo objeto es “Adquisición de vehículo ambulancia tipo transporte asistencial básico (TAB), debidamente dotada para el traslado de paciente de la ESE ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA”
- 2.- Que se presentaron inconvenientes de conectividad en la ESE para adjuntar los archivos de documentos precontractuales que estuvieran disponibles para ser consultados en el SECOP II, relacionados con esta convocatoria No. 001 de 2025, lo que hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución 80 del 25 de noviembre de 2025 por medio de la cual se ordenó la apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2025, para dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación de la Institución y la Resolución 2053 del 02 de octubre de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 3.- Se requiere modificar de los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 001 de 2025, el numeral 18, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual quedará así: Quince días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.
- 4.- Que se hace necesario modificar en los términos de condiciones de la convocatoria No. 001 de 2025 el numeral 20, CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA, TÉRMINO DE CONDICIONES	04 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co



TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL TERMINO DE CONDICIONES	hasta 9 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co , SECOP II / secretaria@esecolombia.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL TÉRMINO DE CONDICIONES	10 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co , SECOP II
ADENDAS	10 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co , SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta el día 15 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co , SECOP II, módulo de contratación régimen especial con oferta
Apertura de Propuestas	16 de diciembre a las 4 PM	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
EVALUACIÓN PROPUESTAS	Hasta el 20 de diciembre de 2025	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN PROPUESTAS	20 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co , SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el día 22 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co , SECOP II / secretaria@esecolombia.gov.co
RESPUESTAS OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN	29 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co , SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
AUDIENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	30 de diciembre de 2025. Hora 9 AM	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila





RESOLUCIÓN No. 080 de 2025

PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO	30 de diciembre de 2025.	www.secop.gov.co, SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
SUSCRIPCION CONTRATO	30 de diciembre de 2025.	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila



5.- Que es necesario modificar en los términos de condiciones de la convocatoria No. 001 de 2025 el numeral 22, REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA en el sentido que la oferta debe ser presentada en la página del SECOP II determinada en el nuevo cronograma.

6.- Que es necesario modificar en los términos de condiciones de la convocatoria No. 001 de 2025 el numeral 25 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. el cual quedará así: Las propuestas deberán ser presentadas en PDF en el SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas y al correo electrónico secretaria@esecolombia.gov.co, como lo establece el cronograma de la convocatoria.

Presentada una oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. Tampoco podrá formular aclaraciones a su oferta salvo que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA, por escrito se lo solicite; la institución no considerara aquellas ofertas que omitieren el objeto, el valor y el plazo. Las propuestas están compuestas de la siguiente manera:

Propuesta y REQUISITOS HABILITANTES: Corresponde a los documentos que acrediten requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos o de experiencia.
--

ECONÓMICO: Corresponde a la oferta económica. ANEXO 2
--

La propuesta debe tener una vigencia de **Treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad.

PROPUESTAS TOTALES, PARCIALES O ALTERNATIVAS. No se aceptarán ofertas o propuestas parciales o alternativas, así mismo, los proponentes no pueden ofrecer en su propuesta VEHICULOS con características y/o especificaciones diferentes a las solicitadas, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

RESOLUCIÓN No. 080 de 2025

INFORMACIÓN INEXACTA EN LA PROPUESTA. Si durante el término de verificación de las propuestas hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones que pretendan inducir en error a la E.S.E., se procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes y en caso de que no satisfagan las inquietudes de la administración, SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

Se entenderá que existe inconsistencia o inexactitud en la información, las declaraciones o los documentos soportes, cuando no coincida lo señalado por el oferente en su propuesta y lo aportado en los formatos, Anexos, o en los documentos que este allegue y que afecten de manera sustancial el contenido de la misma, y su capacidad jurídica, entre otras, impidiendo con ella la aplicación del principio de selección objetiva

Recibidas las ofertas, la gerencia **conformará, el comité de apoyo a la actividad contractual mediante acto administrativo**, quienes rendirán el informe que constará en un acta, que se publicará como lo establece el cronograma.

El comité rendirá el informe, que se publicará como lo regla el cronograma.

El comité evaluador o de comité de apoyo a la actividad contractual, estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad.

El comité tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones: - Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran. -Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. -Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios. -Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

7.- Que se hace necesario declarar para la convocatoria pública No. 001 de 2025 como días hábiles de LUNES a SABADO en el horario comprendido de 8:00 AM a 12 M y de 2:00 PM a 5 PM para la convocatoria pública No. 001 de 2025, durante los días del 04 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, excluyendo únicamente el día jueves 25 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. 80 del 25 de noviembre de 2025 por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública No. 001 de 2025 y el término de condiciones de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025 en el numeral **20 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, de los términos de condiciones, quedando así: **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**. Para la convocatoria pública, se determina el siguiente cronograma:



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS, ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA, TÉRMINO DE CONDICIONES	04 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL TERMINO DE CONDICIONES	hasta 9 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / secretaria@esecolombia.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL TÉRMINO DE CONDICIONES	10 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II
ADENDAS	10 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta el día 15 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II, módulo de contratación régimen especial con oferta
Apertura de Propuestas	16 de diciembre a las 4 PM	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
EVALUACIÓN PROPUESTAS	Hasta el 20 de diciembre de 2025	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN PROPUESTAS	20 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el día 22 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co, SECOP II / secretaria@esecolombia.gov.co



RESPUESTAS OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN	29 de diciembre de 2025	www.secop.gov.co , SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
AUDIENCIA ADJUDICACIÓN CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	30 de diciembre de 2025. Hora 9 AM	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila
PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO	30 de diciembre de 2025.	www.secop.gov.co , SECOP II / Página www.esecolombia.gov.co
SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de diciembre de 2025.	Oficina de Tesorería E.S.E ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ , ubicada en la carrera 3 No. 7-68 del municipio de Colombia Huila



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el término de condiciones de la Convocatoria Pública No. 001 de 2025 en los siguientes numerales:

1. Numeral 18, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual quedará así: Quince días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio.
2. Numeral 22, REQUISITOS DE LA OFERTA ECONÓMICA en el sentido que la oferta debe ser presentada en la página del SECOP II determinada en el nuevo cronograma.
3. Numeral 25 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. el cual quedará así: Las propuestas deberán ser presentadas en PDF en el SECOP II en módulo de contratación régimen especial con ofertas y al correo electrónico secretaria@esecolombia.gov.co, como lo establece el cronograma de la convocatoria.

Presentada una oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionarla o condicionar sus efectos. Tampoco podrá formular aclaraciones a su oferta salvo que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ANA SILVIA MALDONADO JIMENEZ DE COLOMBIA HUILA, por escrito se lo solicite; la institución no considerara aquellas ofertas que omitieren el objeto, el valor y el plazo. Las propuestas están compuestas de la siguiente manera:

Propuesta y REQUISITOS HABILITANTES: Corresponde a los documentos que acrediten requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos o de experiencia.
ECONÓMICO: Corresponde a la oferta económica. ANEXO 2



La propuesta debe tener una vigencia de **Treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad.

PROPUESTAS TOTALES, PARCIALES O ALTERNATIVAS. No se aceptarán ofertas o propuestas parciales o alternativas, así mismo, los proponentes no pueden ofrecer en su propuesta VEHICULOS con características y/o especificaciones diferentes a las solicitadas, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

INFORMACIÓN INEXACTA EN LA PROPUESTA. Si durante el término de verificación de las propuestas hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que existe inexactitud o inconsistencia entre la información, las declaraciones presentadas por el proponente y los soportes que acrediten tales situaciones que pretendan inducir en error a la E.S.E., se procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes y en caso de que no satisfagan las inquietudes de la administración, SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

Se entenderá que existe inconsistencia o inexactitud en la información, las declaraciones o los documentos soportes, cuando no coincida lo señalado por el oferente en su propuesta y lo aportado en los formatos, Anexos, o en los documentos que este allegue y que afecten de manera sustancial el contenido de la misma, y su capacidad jurídica, entre otras, impidiendo con ella la aplicación del principio de selección objetiva

Recibidas las ofertas, la gerencia **conformará, el comité de apoyo a la actividad contractual mediante acto administrativo**, quienes rendirán el informe que constará en un acta, que se publicará como lo establece el cronograma.

El comité rendirá el informe, que se publicará como lo regla el cronograma

El comité evaluador o de comité de apoyo a la actividad contractual, estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad.

El comité tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones: - Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran. -Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. -Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios. -Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar para la convocatoria pública No. 001 de 2025 como días hábiles de LUNES a SABADO en el horario comprendido de 8:00 AM a 12 M y de 2:00 PM a 5 PM para la

RESOLUCIÓN No. 080 de 2025

convocatoria pública No. 001 de 2025, durante los días del 04 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, excluyendo únicamente el día jueves 25 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del gerente, a los tres (03) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).



EDUARDO MAHECHA REYES
Gerente

V. B. Elimeled Molina Méndez
Delegado COOSERVIT CTA
Asesoría Jurídica Externa